

RESOLUCIÓN No- 002-2019

(11 de Abril de 2019)

TORNEO FÚTBOL SALA

Por medio de la cual se imponen sanciones a Dirigentes, Entrenadores, jugadores y se adoptan otras decisiones.

EL COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS DE LA LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ DC., EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, ESTATUTARIAS Y

CONSIDERANDO:

PRIMERO: Corresponde a este comité conocer y resolver las infracciones en que incurran los organismos deportivos, jugadores y oficiales durante el desarrollo de los partidos o campeonatos oficiales organizados por la LIGA DE FÚTBOL DE BOGOTÁ; Así mismo está en la obligación de imponer, confirmar o revocar sanciones o multas impuestas con base en la REGLAMENTACIÓN GENERAL DE TORNEOS LFB.

SEGUNDO: Que durante el Mes de Abril de 2019, en desarrollo del Torneo Fútbol Sala de la Liga de Fútbol de Bogotá D.C., fueron reportadas por parte de los Jueces Centrales, veedores y otros, conductas contempladas como faltas en la Reglamentación General y Código Único Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Sancionar a Dirigentes, Entrenadores y Jugadores de los Clubes y/o equipos, conforme al respectivo informe arbitral de los partidos jugados y de acuerdo a lo

preceptuado en el Código Disciplinario de la Federación Colombiana de Fútbol y la Resolución 047-2018 mediante la cual se reglamenta Competición de fútbol sala de la Liga de Fútbol de Bogotá D. C. y demás normas concordantes.

CATEGORÍA	CLUB DEPORTIVO	CAMISETA	CARNET Y/O I.D	NOMBRE DEL JUGADOR	SANCIÓN
SUB 10	LA TRICOLOR	DT		CELY JOSE LUIS	1 FECHA
SUB 10	LA TRICOLOR	12	745	KEVIN TARAZONA	1 PARTIDO
SUB 10	MINI GOLTY	DT		HUMBERTO MARTINEZ	2 FECHAS
SUB 10	LA TRICOLOR	7	846	DAVID CRISTANCHO	2 PARTIDOS
ELITE	JAEN USAQUEN	2	881	GARCIA HAROL	1 PARTIDO
ELITE	UNIÓN DEPORTIVA BOGOTÁ	13	546	ARIAS EDWIN	1 PARTIDO
ELITE	KELME	10	273	CAMILO PEDRAZA	1 PARTIDO
SUB 14	SAETA SOACHA	14	313	JUAN MOSQUERA	3 PARTIDOS
SUB 14	SPORT TEAM	8	489	CASTRO JAIDER	1 PARTIDO

SEGUNDO: De conformidad con el Art. 40 de la resolución No. 047-2018 reglamentación general de torneos sancionar por concepto de Barras por primer llamado de atención a los siguientes equipos:

PARTIDO	CATEGORÍA	FECHA	MULTA y/o SANCION
MINI GOLTY	SUB 10	07/ ABRIL/2019	(prohibición de asistencia por los próximos 2 partidos programados para dicho equipo en la respectiva categoría y división.)

Notas

NOTA N°1:-, Se les recuerda a los clubes que cuando un jugador ha sido expulsado y no salió reportado en la resolución de sanciones, deberá cumplir una fecha de suspensión automática, sujeta a aumento dependiendo de la falta.

NOTA N°2:-, Recursos:- el recurso de reposición Y apelación debe interponerse dentro de las (16) Horas hábiles (Horario oficina LIGA DE FUTBOL DE BOGOTA), siguientes a la notificación de la resolución emitida por la comisión disciplinaria del campeonato.

NOTA N°3:-, A toda citación, las personas menores de edad, deben asistir con su representante legal y con sus documentos de identidad.

NOTA 4 :-, Este comité le informa a los clubes y/o equipos que los casos pendientes por resolver serán estudiados a partir de la próxima semana.

Dada en Bogotá a los once (11) días del mes de Abril de 2019.

YONY BUENDIA BONILLA.
Abogado
Comité Disciplinario de Campeonatos



NELLY MARTINEZ AMADO.
Abogada
Comité Disciplinario de Campeonatos



DIEGO FERNANDO ARANA SARRIA
Abogado
Comité Disciplinario de Campeonatos

FORMATO EXPLICATIVO RECURSO DE APELACIÓN

Anexos y Pruebas a aportar: Aquí podrá solicitar las pruebas que considere necesarias a practicar y aportar las que se encuentren en su poder para dar sustento a los hechos.

Argumentos: Deberá exponer las razones por las cuales considera que la sanción debe ser reducida o eliminada, haciendo alusión a hechos relevantes o reglamentos que sustentan su petición.

Hechos: Escriba de manera sucinta lo ocurrido en el encuentro e información relevante para la investigación.

Petición: Allí se deberá exponer de manera detallada y precisa lo que se desea (reducir sanción o eliminar sanción).

NOTA:

1. **RECUERDE ANEXAR EL PAGO DEL RESPECTIVO RECURSO**
2. Tenga en cuenta los términos legales para presentar los recursos según el reglamento de la competición

COMITÉ DISCIPLINARIO DE CAMPEONATOS

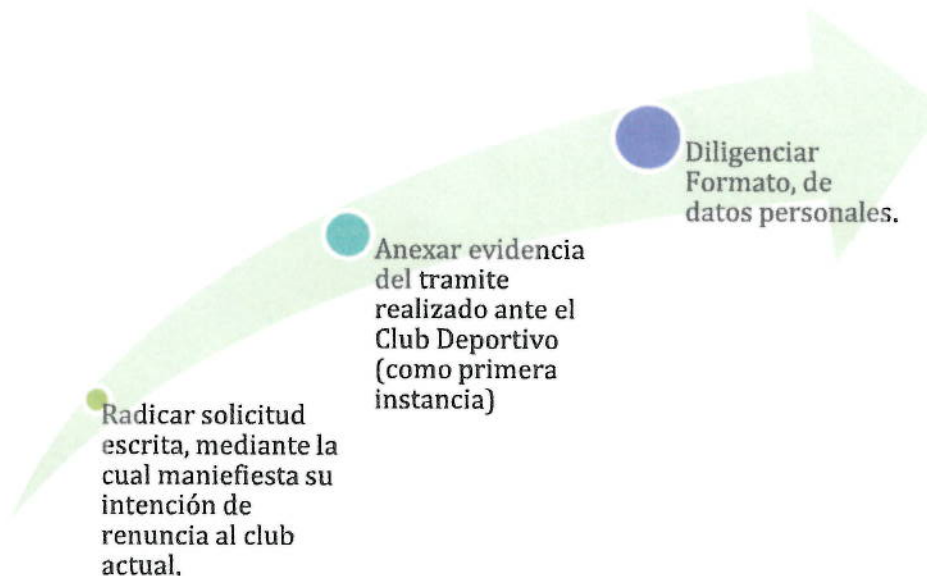
Bogotá, 20 de febrero de 2019

Procedimiento para transferencias de jugadores (Club a Club) en la Liga de Fútbol de Bogotá.

Si usted realizó el trámite de transferencia ante su club deportivo y obtuvo respuesta **NEGATIVA**, podrá realizar su trámite ante la Comisión del Estatuto del Jugador de la Liga de Fútbol de Bogotá. En caso contrario absténgase de gestionar su solicitud ante nuestra entidad, hasta no cumplir con este requisito.



Para iniciar su trámite, deberá:



- ❖ Una vez radicada su solicitud, previo al cumplimiento de los requisitos anteriormente mencionados, la Comisión del Estatuto del Jugador iniciará el debido proceso.

COMISIÓN ESTATUTO DEL JUGADOR

Bogotá, 20 de febrero de 2019.
Elaboró: AA-LNCR